

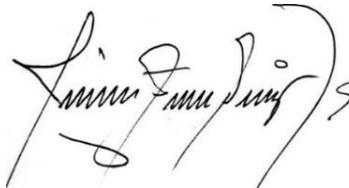
Proceso Ejecutivo
Radico: 2020-00002
Demandante: Crezcamos S.A

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

A través del correo institucional del juzgado, la abogada YURIETH VANESSA PEÑA PARRA, quien se enuncia como dependiente Judicial de la empresa, LITIGANDO.COM solicita las copias de los oficios de embargo y del mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, no obstante, revisando el diligenciamiento no se observa que la citada figure como parte, ni como apoderada de alguna de ellas al interior del proceso, en tal virtud, el despacho se abstiene de acceder a lo solicitado.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez